

Apoyo Sabático (Sabbath Sabbatical Support)

El Programa de Asistencia de la Junta de Pensiones proporciona a los ministros elegibles una parte del apoyo económico que necesitan para tomarse un período sabático. El monto de la beca es hasta de \$3,000. El número de becas otorgadas cada año es limitado.

Mediante el Apoyo Sabático, la Junta de Pensiones ayuda a los ministros elegibles a tomarse un tiempo para participar en actividades planificadas para la renovación personal y profesional.

Las subvenciones del Apoyo Sabático se otorgan a los solicitantes aprobados y tienen como objetivo complementar el apoyo financiero destinado al ministro por parte de otros contribuyentes, que pueden incluir la congregación, el presbiterio y otras organizaciones.

¿Quién es elegible?

Para ser elegible, debe reunir las siguientes condiciones:

- ser ministro de la Iglesia Presbiteriana (EE. UU.) y apoyar actualmente el ministerio congregacional*;
- estar inscrito de forma continua en la Participación del Pastor o la Selección del Ministro durante, al menos, los últimos seis años;
- tener un salario vigente de no más de \$80,000 y poder demostrar una necesidad económica;
- recibir aportes de apoyo financiero de otras fuentes para el período sabático;
- tomarse el período sabático durante no menos de cuatro semanas;
- no haber recibido una subvención sabática en los últimos seis años; y
- recibir la aprobación de la Junta en lo que respecta a una propuesta que detalle las actividades y los costos asociados.

**El presbiterio también pueden recomendar para esta subvención a los ministros que ocupan puestos que apoyan directamente al ministerio de congregaciones, como ministros interinos o personal del concilio de mando intermedio.*

Monto

Hasta \$3,000. La cantidad de subvenciones otorgadas cada año es limitada.

Cómo presentar una solicitud

- Complete la [Solicitud de Subvención para Apoyo Sabático](#). La solicitud debe estar firmada por el secretario del consistorio y el presbítero o el secretario permanente de su presbiterio.
- Elabore un plan sabático en el que detalle lo que se hará durante el período sabático (incluidos los planes de viaje), los costos asociados y las fuentes de financiamiento para pagar las actividades planificadas. Sea lo más específico posible. Las solicitudes exitosas considerarán la licencia sabática como un momento para que los ministros se desvinculen estratégicamente de las tareas regulares de sus ministerios y puedan enfocarse en oportunidades nuevas y diferentes para considerar su ministerio y misión desde una perspectiva renovada.
- Presente la solicitud de subvención completa y firmada, y su plan sabático al menos 45 días antes del primer día del período sabático.
- Presente un breve resumen del informe posterior al período sabático ante el Programa de Asistencia de la Junta de Pensiones, que aborde los objetivos descritos en su solicitud.
- Envíe su solicitud completa por correo electrónico a memberservices@pensions.org.

¿Necesita ayuda?

Llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).

